



Asamblea General

Distr. general
22 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 116 c) del programa provisional*
Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: elección de
miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 15 de julio de 2019 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a la candidatura de Indonesia al Consejo de Derechos Humanos para el período 2020-2022 en las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente tiene además el honor de adjuntar un documento en el que se presentan las promesas y compromisos voluntarios realizados por Indonesia, que reafirman la determinación del país de promover y proteger todos los derechos humanos (véase el anexo).

La Misión Permanente agradecería que la presente nota verbal y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 116 c) del programa provisional.

* [A/74/150](#).



Anexo de la nota verbal de fecha 15 de julio de 2019 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

Candidatura de Indonesia al Consejo de Derechos Humanos, 2020-2022

Promesas y compromisos voluntarios con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

1. El Gobierno de la República de Indonesia presenta su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período de 2020-2022, en las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York, en noviembre de 2019. La última vez que Indonesia ocupó un puesto en el Consejo de Derechos Humanos fue cuando fue miembro en el período 2015-2017.
2. Como país que ha mantenido con firmeza su mandato constitucional y sus compromisos de aplicar las normas mundiales de derechos humanos, Indonesia subraya la importancia de su candidatura al Consejo de Derechos Humanos. La Constitución de Indonesia de 1945 ordena al Gobierno de Indonesia que contribuya activamente a la creación de una paz y una justicia mundiales y garantice la promoción y protección de los derechos humanos. Por tanto, Indonesia cree firmemente que todos los derechos humanos son universales e indivisibles, están relacionados entre sí, son interdependientes y deben tratarse de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso.
3. Desde el punto de vista de Indonesia, los derechos humanos son una parte intrínseca de nuestro ADN. Un país tan grande, diverso y archipelágico como Indonesia no podrá prosperar y progresar si no se reconocen y protegen el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho como principios básicos del tejido de nuestra sociedad. Como democracia con la cuarta mayor población del mundo, con aproximadamente 260 millones de personas y seis religiones oficiales reconocidas por el Estado, y con la mayor población musulmana del mundo, Indonesia está dispuesta, sobre la base de sus ricas experiencias, a intercambiar valiosas lecciones sobre la importancia de mantener la unidad en la diversidad dentro de un entorno multilateral. Además, los fundamentos de la candidatura de Indonesia al Consejo de Derechos Humanos para el período 2020-2022, son, entre otros, los que figuran a continuación.

Nivel internacional y multilateral

4. Indonesia reafirma la importancia de la labor del Consejo de Derechos Humanos para promover el diálogo y la cooperación internacional a fin de mejorar y reforzar los derechos humanos en todos los países. Con este fin, Indonesia no solo fue miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos en el período 2006-2007 y fue reelegida en los períodos 2007-2010, 2011-2014 y 2015-2017, sino que también se ha comprometido a seguir prestando su colaboración y apoyo activos en la labor futura del Consejo.
5. Indonesia siempre ha sostenido que la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo, de conformidad con los principios del establecimiento del Consejo de Derechos Humanos, debe basarse en los principios de objetividad, imparcialidad, no politización y no selectividad. En este contexto, Indonesia sigue compartiendo su promoción de la democracia y los derechos humanos a nivel regional y mundial mediante la cooperación triangular y técnica.

6. Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad elegido recientemente para el período 2019-2020, Indonesia trata de unir la importancia de los dos Consejos. Indonesia se esfuerza por mejorar el mandato de prevención del Consejo de Derechos Humanos mediante la cooperación y el diálogo antes de que surjan posibles conflictos. Al mismo tiempo, Indonesia también aporta una visión y una contribución significativas a la prevención de una posible politización de las cuestiones de derechos humanos en el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad.
7. Indonesia fue uno de los primeros países en los que se realizó el tercer ciclo del examen periódico universal. Indonesia considera que el examen periódico universal es un mecanismo fundamental para mejorar los derechos humanos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre la base de la igualdad. Indonesia aprecia la contribución constructiva de los Estados participantes en el diálogo del examen periódico universal. La adopción de medidas en relación con las recomendaciones del examen periódico universal es fundamental para apoyar los esfuerzos encaminados a lograr el pleno disfrute de los derechos humanos por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos Indonesia.
8. En la misma línea, en 2017 Indonesia también hizo el examen nacional voluntario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Indonesia considera que el examen periódico universal y el examen nacional voluntario se refuerzan mutuamente y que su ejecución contribuirá a una mejora importante de los derechos humanos.
9. Indonesia es miembro de diversas iniciativas de derechos humanos. En el Consejo de Derechos Humanos, Indonesia forma parte de varios grupos centrales de resoluciones de derechos humanos, como las relativas a los derechos a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, el derecho a trabajar, el impacto negativo de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos, el mejoramiento de la cooperación técnica y la creación de capacidad en el ámbito de los derechos humanos y el acceso a los medicamentos. Indonesia es también miembro activo de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura desde 2014. Indonesia también ha promovido activamente la labor de la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos en el marco de la Organización de Cooperación Islámica.
10. Indonesia sigue aplicando ocho instrumentos internacionales básicos de derechos humanos y dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño a nivel nacional y subnacional. En 2017, Indonesia presentó su informe inicial sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y mantuvo un diálogo con el Comité.
11. Indonesia ha colaborado activamente con diversos mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. En 2017 y 2018, respectivamente, Indonesia invitó a varios titulares de mandatos y procedimientos especiales, a saber, el Relator Especial sobre el derecho a la salud y la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación, y facilitó su visita. A principios de 2018, Indonesia también invitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a realizar una visita oficial y a participar en un diálogo regional en conmemoración del 75° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 25° aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena. En el marco de esas oportunidades, las partes interesadas nacionales y subnacionales en la esfera de los derechos humanos mantuvieron diálogos activos con los mencionados titulares de mandatos y procedimientos especiales y la Alta Comisionada.
12. Numerosos titulares de mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas también han visitado Indonesia a título personal. Asistieron a reuniones, seminarios y actos públicos en Indonesia organizados por organizaciones de la

sociedad civil del país. Por nombrar algunos, los titulares de la Relatoría Especial sobre el derecho a la privacidad, la Relatoría Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, la Relatoría Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto y la Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos se encuentran entre quienes han visitado Indonesia para realizar visitas no oficiales. En noviembre de 2018, la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos visitó Indonesia y examinó cuestiones de derechos humanos con funcionarios de alto nivel.

Nivel regional y bilateral

13. Indonesia desempeña un papel destacado en las iniciativas para promover la causa de los derechos humanos y abordar las cuestiones humanitarias en la región. Esto incluye el liderazgo de Indonesia en el fortalecimiento del papel de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) en la promoción de la democracia, las libertades fundamentales y la promoción y protección de los derechos humanos, en particular en el establecimiento de la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre los Derechos Humanos y el Instituto de la ASEAN para la Paz y la Reconciliación. Indonesia también ha participado activamente en el fortalecimiento de la función del Centro de Coordinación de la Asistencia Humanitaria de la ASEAN para responder a la crisis humanitaria en la región.

14. Como tercera democracia más grande con la mayor población musulmana del mundo, y sustentada por el principio de libertad religiosa y tolerancia, Indonesia es una prueba viviente de que la democracia y el islam pueden coexistir pacífica y armoniosamente. Indonesia también sigue promoviendo activamente el diálogo genuino para promover la causa de los derechos humanos, en particular la libertad religiosa y la tolerancia, y para ampliar el entendimiento entre las civilizaciones, las culturas y las religiones mediante diversas iniciativas bilaterales, regionales e interregionales, entre ellas el Foro de la Democracia de Bali y la Organización Internacional de Estudiosos del Islam. Indonesia también desempeña un papel activo en la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, bien como país anfitrión del Sexto Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas o como contribuyente activo en la promoción de una cultura de diálogo, tolerancia y cooperación entre las diferentes civilizaciones.

15. Indonesia considera que los derechos humanos deben promoverse de manera constructiva mediante el diálogo y la cooperación. A fin de concretar esa visión, Indonesia colabora con una serie de países o grupos de países mediante el diálogo bilateral sobre derechos humanos y el diálogo interconfesional para fomentar el entendimiento y la cooperación entre los países en materia de derechos humanos.

Nivel nacional

16. Desde su introducción en 1998, el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos sigue siendo el marco de ejecución nacional en materia de derechos humanos. Ese Plan de Acción quinquenal entrará en su quinta generación en 2020. El Gobierno y las organizaciones conexas de la sociedad civil siguen mejorando y aumentando la calidad y la eficacia del marco, en particular con la incorporación más reciente de los derechos de las personas con discapacidad.

17. A fin de seguir fortaleciendo la capacidad de los funcionarios gubernamentales y las partes interesadas a nivel nacional y local, Indonesia ha llevado a cabo periódicamente programas de capacitación y difusión relacionados con las obligaciones y los compromisos en materia de derechos humanos. Los programas están dirigidos a una amplia gama de audiencias, como funcionarios públicos, agentes

del orden, estudiantes, profesores y líderes comunitarios, y abordan diferentes temas como la justicia juvenil, las iniciativas contra la tortura, los derechos a la propiedad de la tierra, la trata de personas, la ciudadanía y los derechos de las mujeres y los niños. Esto demuestra el enfoque inclusivo de Indonesia en la promoción y protección de los derechos humanos.

18. Indonesia también ha empoderado diversos mecanismos, entre ellos instituciones nacionales de derechos humanos, así como la colaboración con organizaciones de la sociedad civil en los esfuerzos colectivos de promoción y protección de los derechos humanos. Esto se ha convertido en parte integrante de nuestras iniciativas para fortalecer el mecanismo nacional de equilibrio de poderes en materia de derechos humanos y mejorar la comprensión mutua de las posiciones y políticas sustantivas del Gobierno sobre temas contemporáneos de derechos humanos. Esto demuestra aún más el enfoque inclusivo de Indonesia en la promoción y protección de los derechos humanos.

19. En cuanto a la promoción de los derechos de la mujer, el Presidente Joko Widodo es un Defensor de la iniciativa Impacto del movimiento HeforShe y ha presentado tres programas para aumentar la representación de la mujer en los niveles de toma de decisiones, mejorar la salud materna y acabar con la violencia contra las mujeres. Además, Indonesia tiene un programa emblemático llamado Tres Fines, que se centra en poner fin a: a) la violencia contra las mujeres y los niños, b) la trata de personas, y c) los obstáculos a la justicia económica para la mujer.

20. La promoción y protección de los derechos y el bienestar de más de 88 millones de niños siguen siendo una prioridad nacional de Indonesia. El Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos y el Plan Nacional de Desarrollo a Mediano Plazo han sentado la hoja de ruta para la protección de los derechos del niño, que incluye también la protección de los niños contra la violencia y la discriminación. Indonesia puso en marcha la Estrategia Nacional para la Eliminación de la Violencia contra los Niños con el fin de fortalecer la colaboración intersectorial entre diversas instituciones gubernamentales y organizaciones comunitarias, la selección y la determinación de los principios fundamentales, las intervenciones y mecanismos prioritarios para la coordinación y supervisión de la situación de los niños. Como país guía de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, Indonesia está profundamente comprometida con la creación de un ecosistema propicio para que sus niños crezcan y contribuyan a su sociedad y al mundo mediante un sistema comunitario de protección de la infancia, la promoción del establecimiento de centros de aprendizaje para la familia y foros infantiles a nivel de distrito, la mejora de la matriculación escolar en los niveles primario y secundario y la lucha contra el retraso del crecimiento en los distritos y las aldeas.

21. En cuanto a los derechos de las personas con discapacidad, tras la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2011, Indonesia aprobó la Ley núm. 8/2016 sobre las personas con discapacidad para sustituir a la Ley núm. 4/1997. Esta Ley se centra en el fortalecimiento de los marcos jurídicos e institucionales, así como en la mejora de los mecanismos de aplicación. Ha transformado el enfoque del Gobierno al incorporar las políticas y programas sobre discapacidad en los ministerios y órganos competentes. A fin de incorporar aún más la perspectiva de la discapacidad y mejorar la rendición de cuentas de los principales sectores gubernamentales a todos los niveles, en 2015 se publicó una directriz sobre planificación y presupuestación que tiene en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.

22. Mediante reglamentos específicos, Indonesia sigue apoyando a las ciudades de todo el archipiélago para que cumplan y respeten mejor los derechos humanos de los ciudadanos. Ciudades como Bandung, Surabaya, Yogyakarta y Wonosobo están

tomando medidas tangibles para convertir sus respectivas ciudades en ciudades de derechos humanos. La autoridad nacional alienta a más ciudades del país a seguir ese ejemplo y varias ciudades de Indonesia han promulgado reglamentos que son pertinentes para la protección y promoción de los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.

23. La libertad de expresión en Indonesia está garantizada por el artículo 28 de la Constitución relativo a la libertad de asociación y reunión, así como por leyes y reglamentos, en particular la Ley núm. 9/1998 sobre la libertad de opinión pública y la Ley núm. 19/2016 de enmienda a la Ley núm. 11/2008 sobre información y transacciones electrónicas. Mientras tanto, la libertad de prensa, como elemento esencial de la democracia Indonesia, está protegida y no es ilimitada, ya que se adhiere al código profesional y ético.

24. Indonesia también proseguirá su interacción activa y constructiva en la promoción del respeto universal de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, que incluye las siguientes promesas y compromisos:

a) A nivel internacional y multilateral

- Indonesia contribuirá a promover la cooperación internacional para que las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas en pro del respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos contribuyan a la estabilidad y el bienestar necesarios para que haya relaciones de paz y amistad entre las naciones y para que mejoren las condiciones para la paz y la seguridad, así como el desarrollo económico y social.
- Indonesia se compromete a promover una mayor eficiencia y eficacia de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y de la labor del Consejo, que seguirán siendo transparentes, justos e imparciales, permitirán un diálogo genuino y estarán orientados a los resultados.
- Indonesia seguirá colaborando con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y otras partes interesadas para promover y proteger los derechos humanos. Indonesia también seguirá integrando los derechos humanos en la labor de las Naciones Unidas
- Indonesia intensificará sus esfuerzos para que se haga el mismo hincapié en todos los derechos humanos (civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo) en la labor del Consejo de Derechos Humanos y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Indonesia desempeñará un papel más activo en la promoción del diálogo sobre los derechos humanos y la cooperación interconfesional a nivel internacional y multilateral.
- Indonesia se compromete a apoyar y contribuir a los esfuerzos realizados en el marco de la Organización de Cooperación Islámica para promover y proteger los derechos humanos en sus países miembros.

b) A nivel regional y bilateral:

- Indonesia seguirá promoviendo la cooperación bilateral, regional e internacional a fin de aumentar la capacidad de los Estados Miembros para cumplir su deber de promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales, teniendo presente la importancia de las peculiaridades nacionales y regionales y los diversos contextos históricos, culturales y religiosos.

- Indonesia se ha comprometido a seguir fortaleciendo la labor de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la región, así como de otras comisiones temáticas pertinentes de derechos humanos de la ASEAN, como la Comisión sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños de la ASEAN.
- Indonesia seguirá promoviendo los ideales democráticos y colmando las lagunas del desarrollo político en Asia mediante el fomento del diálogo y la cooperación práctica, especialmente a través del Foro de la Democracia de Bali, un foro inclusivo y abierto para los países de la región que Indonesia inició en 2008.
- Indonesia seguirá reforzando y ampliando el alcance de su cooperación bilateral en materia de derechos humanos, diálogo y consultas.

c) A nivel nacional

- Indonesia está decidida a mejorar la labor de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos y el mecanismo para compartir sus experiencias con los agentes de derechos humanos pertinentes a nivel regional y mundial.
- Indonesia seguirá fortaleciendo los mecanismos de derechos humanos a nivel nacional, provincial, de distrito y municipal.
- Indonesia está comprometida a seguir avanzando en la aplicación de sus leyes y reglamentos de derechos humanos, mejorar el nivel de coordinación y sinergia entre las autoridades gubernamentales, fortalecer los marcos legislativos e incorporar una perspectiva de derechos humanos en el proceso de formulación de políticas a todos los niveles.
- Indonesia aumentará su colaboración con diversas partes interesadas, entre ellas las instituciones nacionales de derechos humanos y los grupos de la sociedad civil, en la promoción y protección de los derechos humanos en el país.

25. El presente *aide-mémoire* demuestra el compromiso inquebrantable del Gobierno de Indonesia, en colaboración con todas las partes interesadas en el país, de acelerar aún más los esfuerzos por hacer realidad el pleno disfrute de los derechos humanos en Indonesia. La promoción y protección continuadas de los derechos humanos siguen siendo una prioridad para Indonesia.

26. En este sentido, el Gobierno de Indonesia agradecería sobremanera el apoyo de su Gobierno a la candidatura de Indonesia al Consejo de Derechos Humanos para el período 2020-2022.